

I. Visto el informe-propuesta de la Jefatura del Departamento de Accesibilidad, Planificación y Estrategias de Sostenibilidad, con código CSV 13d3867971e389ec955234672c2fab34f2ceedf3, en relación con la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de examen para la obtención del carné municipal de conductor/a de taxi.

II. Examinada la documentación aportada y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora del servicio del taxi, la Ordenanza municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo (modificado mediante Decreto 84/2021, de 9 de febrero) y demás normas de general y pertinente aplicación.

III. En el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde en virtud del Decreto n.º 5210, de 18 de junio de 2019,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y publicar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba **la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas** en la convocatoria de examen para la obtención del carné municipal de conductor/a de taxi que tendrá lugar **el viernes 11 de junio de 2021 a las 11:00 horas en el Centro Cívico Poniente Sur (c/ Camino Viejo de Almodóvar s/n):**

PERSONAS ADMITIDAS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
CAMARGO	ORTAS	ANTONIO JOSÉ	***1555**
CAÑETE	ROMERO	SERGIO	***4643**
MANCHADO	CARVAJAL	MARÍA LUISA	***4698**

PERSONAS EXCLUIDAS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CUADRADO	SÁNCHEZ	ADRIÁN	***1648**	No presentar la documentación necesaria

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica para que todas aquellas personas interesadas puedan subsanar las posibles faltas, acompañar la documentación necesaria o presentar las alegaciones que estimen convenientes. Una vez transcurrido dicho plazo la lista se considerará definitiva en caso de no presentarse alegaciones a la misma sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- Los/as aspirantes deberán ir provistos el día del examen de lo siguiente:

- **DNI**, pasaporte o permiso de conducción, que habrá de mostrarse a la entrada.
- **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del ANEXO I rellena y firmada, que habrá de depositarse en la bandeja habilitada al efecto.
- **Bolígrafo** azul o negro.
- **Mascarilla** quirúrgica o FFP2/KN95 correctamente ajustada (cubriendo boca y nariz).
- En su caso, una **botella de agua**.

CUARTO.- Para garantizar la realización de la prueba selectiva con las adecuadas medidas de seguridad y prevención como consecuencia de la pandemia COVID-19 serán de aplicación las siguientes instrucciones, sin perjuicio de otras que pudieran establecer las autoridades competentes:

a) Acceso al edificio y normas generales

- La entrada al edificio donde se desarrollará el examen se realizará por la **puerta secundaria** del edificio en la c/ Camino Viejo de Almodóvar s/n, nunca por la principal. No podrán acceder aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el período de aislamiento o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19. A tales efectos deberán presentar el día de la celebración **Declaración Responsable** según el modelo que se acompaña como ANEXO I a las presentes instrucciones, pudiendo asimismo el Ayuntamiento de Córdoba, en su caso, tomar la temperatura mediante termómetros infrarrojos o similares.
- No se podrán generar grupos ni aglomeraciones de personas a la entrada del edificio a la espera del llamamiento, debiendo mantenerse una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre aspirantes.
- La **apertura de puertas** se realizará con antelación suficiente a la hora fijada para el inicio del examen, a los efectos de facilitar el acceso de los/as aspirantes de manera escalonada. El acceso se realizará de forma diligente y ordenada, evitando la formación de grupos y guardando, siempre, la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros.
- Los/as aspirantes **no podrán acceder al edificio acompañados/as** salvo que precisen asistencia debidamente justificada. En el resto de casos los/as acompañantes deberán permanecer fuera de la totalidad del recinto de la sede de celebración.
- No se permitirá la entrada de ningún aspirante que no vaya provisto/a de su propia mascarilla protectora o no la utilice correctamente. En el supuesto de que alguno de los/as aspirantes no disponga de la oportuna mascarilla o en caso de rotura o deterioro se le suministrará una en la entrada del edificio.
- En el momento del nombramiento y antes de acceder, el/la aspirante deberá limitarse a **mostrar a los/as responsables municipales el DNI** o equivalente para su comprobación, sin hacer entrega de su documento identificativo y **dejar sobre la bandeja habilitada al efecto la declaración responsable del ANEXO I** rellena y

FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD VÍA PÚBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

05/05/2021 09:52:11 CET

CÓDIGO CSV

a7c1a84d823e1b6887a1cd630cbc3a150c41d27e

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

05/05/2021 09:52:30 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3bcc1baf5d807457708b852ef41f74dc901dd4db

firmada. En el momento de la identificación los/as responsables municipales podrán solicitar de los/as aspirantes la retirada, por el tiempo imprescindible, de la mascarilla, manteniendo siempre la debida distancia. Si algún aspirante no se encontrase presente en el momento del llamamiento deberá esperar a la finalización del mismo.

- El uso de **mascarilla quirúrgica o FFP2/KN95** correctamente ajustada, cubriendo boca y nariz, es obligatorio para acceder, permanecer en el interior del edificio y durante la realización de la prueba. Asimismo deberá mantenerse la distancia de seguridad en todo momento y prestar atención y seguir en todo momento las indicaciones de los/as responsables municipales.
- A la entrada del edificio y en el espacio donde se desarrollará el examen se dispondrá de dispensadores de **gel hidroalcohólico**. Tanto a la entrada como a la salida los/as aspirantes deberán proceder al lavado de manos con solución hidroalcohólica.
- Los/as aspirantes deberán:
 - Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 - Evitar el contacto físico en manifestaciones de saludo o afecto.

b) Desarrollo del examen

- El examen se realizará en el **Salón de Actos del Centro Cívico**. Para el acceso a dicho espacio los/as aspirantes mantendrán siempre una distancia de al menos 1,5 metros entre personas evitando la formación de grupos y aglomeraciones.
- A la entrada de la sala se darán indicaciones a los/as aspirantes para que ocupen los asientos disponibles (que mantendrán entre sí una distancia mínima de 1,5 metros), completando filas. Una vez dentro el/la aspirante permanecerá sentado en todo momento en el lugar que se le indique, quedando restringidas las salidas y entradas a las absolutamente imprescindibles (enfermedad, necesidades fisiológicas, etc.). En este caso, los/as aspirantes deben mantener al salir/entrar del espacio la distancia de seguridad.
- Los exámenes, instrucciones, etc. que precisen los/as aspirantes para la realización de la prueba estarán disponibles en las mesas de la sala con carácter previo a su llegada. Está prohibido compartir cualquier objeto o utensilio entre aspirantes, cada aspirante deberá asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba.
- El DNI o equivalente deberá permanecer visible en todo momento sobre la mesa durante la realización de la prueba.
- Una vez iniciada la prueba no se permitirá a ningún aspirante abandonar la sala hasta pasado el tiempo que indiquen los/as responsables municipales a contar desde el momento fijado para el comienzo de la misma. En caso de que un/a aspirante finalice antes de la conclusión del tiempo fijado para la prueba, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del aspirante por los/as responsables municipales, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado.
- Al concluir el tiempo fijado para la realización del ejercicio los/as aspirantes deberán esperar en su sitio hasta que se acerque un/a responsable municipal para

FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD VÍA PÚBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

05/05/2021 09:52:11 CET

CÓDIGO CSV

a7c1a84d823e1b6887a1cd630cbc3a150c41d27e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

05/05/2021 09:52:30 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3bcc1baf5d807457708b852ef41f74dc901dd4db

entregarle directamente su examen. Una vez recogidos todos los exámenes los/las aspirantes abandonarán la sala y las instalaciones del centro de forma ordenada comenzando por la fila más próxima a la puerta, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros, hasta el exterior del edificio. Los/as aspirantes no podrán detenerse a conversar en los pasillos ni en el resto del edificio y deben abandonar las instalaciones a la mayor brevedad posible.

QUINTO.- Estas medidas podrán modificarse en función de las normas de carácter general establecidas por las autoridades sanitarias. En caso de que la evolución de la pandemia de la COVID-19 o cualquier otra razón justificada desaconsejara la celebración del examen se aplazaría el mismo, comunicándose a los/as aspirantes con antelación suficiente.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA Y MOVILIDAD

Por D.F. Decreto n.º 6893, de 2 de septiembre de 2019

El Coordinador General de Seguridad y Vía Pública y Movilidad

José Carlos Gómez Rodríguez



FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD VÍA PÚBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

05/05/2021 09:52:11 CET

CÓDIGO CSV

a7c1a84d823e1b6887a1cd630cbc3a150c41d27e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

05/05/2021 09:52:30 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3bcc1baf5d807457708b852ef41f74dc901dd4db

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN CON LA ENFERMEDAD COVID-19

D./D^a. _____,
con D.N.I. n.º _____, aspirante en el **examen para la obtención del carné municipal de conductor/a de taxi convocado por el Ayuntamiento de Córdoba el 11 de junio de 2021 a las 11:00 horas en el Centro Cívico Poniente Sur**

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA SOLEMNE QUE:

- No presento a la fecha síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, astenia, tos seca, expectoración, disnea o dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolores musculares o articulares agudos, cefaleas, escalofríos, náuseas o vómitos).
- No me encuentro en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada o por estar en aislamiento por caso diagnosticado o sospechoso de COVID-19.
- Me comprometo al acatamiento de lo establecido en la normativa de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía respecto a las medidas de prevención y contención aplicables en Andalucía ante la COVID-19, así como al cumplimiento de las medidas generales o específicas de higiene, prevención y control establecidas y que se determinen en su aplicación por el Ayuntamiento de Córdoba en orden a la realización de la prueba a la que me presento como aspirante. En el caso de presentar condiciones de salud que me hagan más vulnerable a la COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), acredito que mi condición clínica está controlada y mantengo rigurosas medidas de protección y vigilancia.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente declaración y que, al día de la fecha, los datos declarados siguen siendo vigentes. Declaración que efectúo a todos los efectos legales, consciente de las responsabilidades de orden civil y penal que ello conlleva.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Córdoba a 11 de junio de 2021.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3bcc1baf5d807457708b852ef41f74dc901dd4db

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003715_2021_000000000000000000000006274297

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 05/05/2021 9:46:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

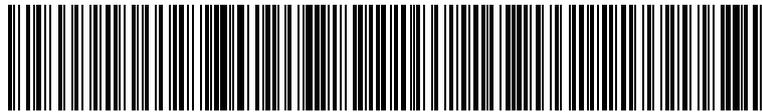
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3bcc1baf5d807457708b852ef41f74dc901dd4db

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf